ADICION 2 PLAZO CONTRATO DE OBRA No. 207

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAICEDONIA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO ALCALDE MUNICIPAL
C. C. No.:	6.212.494 DE CAICEDONIA
CONTRATISTA:	CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA SAS
NIT:	901544043 1
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONAN DAVID LOPEZ RICO
Cédula de Ciudadanía No.:	1.119.837.369 expedida en Urumita Guajira
VALOR:	$302.581.667
FECHA:	DICIEMBRE 12 DE 2022

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar la presente adición No. 1 al Contrato N° 207, previa las siguientes consideraciones: a. Que se celebró el contrato No. 207 para para Realizar la Pavimentación de la calle 7 entre carrera 9 y 10 del municipio de Caicedonia Valle del Cauca. b.- Que el contratista solicito adición en plazo al contrato de la referencia hasta el 11 de enero de 2023 de acuerdo con el documento anexo de solicitud de prórroga. c Que la interventoría del contrato y el Supervisor justifican la adición teniendo en cuenta que el contratista envía solicitud de prórroga y la justifica según documento adjunto a la presente. Que el contratista presento las razones para solicitar la prórroga del contrato. e.- Que la Interventoría Revisó y analizó la solicitud de prórroga presentada por el contratista y la acepto en los términos registrados en el documento anexo. f.- Que el Director de planeación como supervisor administrativo y financiero y el Ingeniero Fernando Sabogal como supervisor técnico consideran viable conceder la prórroga, según documento anexo a esta Adición en plazo por el término de treinta (30) días calendario hasta el 11 de enero de 2023. g. Que el alcalde municipal con el fin de garantizar la culminación de las obras considera viable prorrogar la vigencia del contrato hasta el 11 de enero de 2023, teniendo en cuenta l documentación soporte de la solicitud para ejecutar la obra. h. Que el contrato tenía vigencia hasta el 12 de diciembre de 2022. **PRIMERA. -** Adicionar el contrato No. 207 en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del trece (13) de diciembre al once (11) de enero de dos mil veintitrés. **SEGUNDA. -** El contratista ampliará las garantías conforme a lo previsto en la presente adición y por los mismos

conceptos relacionados en el contrato No. 207 de 2022. **TERCERA. -** Lo demás contenido en el contrato No. 207 de 2022 conserva su validez en toda su integridad. Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, luego de leído y aprobado en todas sus partes por quienes en él intervienen a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO	JHONAN DAVID LOPEZ RICO
Alcalde Municipal	CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA SAS
Contratante	Contratista

El presente documento se entiende formalizado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.

Proyecto y Reviso: MCMV - AE